**N° 12**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, con asistencia de los señores Magistrados Guardia Quirós, Presidente; Solórzano, Vargas Pacheco, Guzmán, Herrera, Sanabria, Moya, Guier, Alfaro, Trejos, Saborío, Sánchez, González y Ramírez.

**Artículo IV**

Se declaró sin lugar el recurso de habeas corpus interpuesto en favor de Carmen Arce González, en vista del informe rendido por el señor Agente Principal de Policía Judicial de esta ciudad y de las diligencias respectivas, en que consta que la restricción de libertad de la mencionada Arce González tiene como base una sentencia firme que la condena a descontar noventa días de arresto por hurto en daño de Marcelo Mora Sánchez.